

ACUERDO DE COLABORACIÓN (EL "ACUERDO") QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL CONOCIMIENTO Y USO DE LA BIODIVERSIDAD, EN ADELANTE "LA CONABIO", REPRESENTADA POR SU COORDINADOR NACIONAL, EL DR. JOSÉ ARISTEO SARUKHÁN KERMEZ, CON LA INTERVENCIÓN DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C. EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO "FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD", EN LO SUCESIVO "EL FONDO", REPRESENTADO POR SU SECRETARIA TÉCNICA, LA MTRA. ANA LUISA GUZMÁN Y LÓPEZ FIGUEROA, Y POR LA OTRA PARTE LA FUNDACIÓN CARLOS SLIM, A.C., EN LO SUCESIVO "LA FUNDACIÓN", REPRESENTADA POR SU APODERADO, EL C.P. ARMANDO IBÁÑEZ VÁZQUEZ, Y A QUIEN EN CONJUNTO CON "LA CONABIO" Y "EL FONDO" SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES"; QUIENES ACUERDAN OBLIGARSE DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. Desde su inicio en 1992, "LA CONABIO" tiene la misión de promover, coordinar, apoyar y realizar actividades dirigidas al conocimiento de la diversidad biológica, así como a su conservación y uso sustentable para beneficio de la sociedad.
2. Como parte de sus actividades de comunicación de la ciencia, "LA CONABIO" ha desarrollado la plataforma de internet "Naturalista", en colaboración con iNaturalist, LCC., la Academia de Ciencias de California, y National Geographic Society.

Esta plataforma de internet está ligada a una gran base de datos científicos de "LA CONABIO", a redes sociales, con aplicaciones para dispositivos móviles. El sitio incluye información científica integrada por "LA CONABIO" sobre la naturaleza de México (contenidos, mapas, registros de investigación) durante los pasados 20 años. Además incorpora información de instituciones internacionales tales como la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), Birdlife International, y de consorcios académicos como Enciclopedia de la Vida (EOL), Universal Biological Indexer and Organizer (uBio), Catalog of Life, Global Biodiversity Information Facility (GBIF); asimismo incluye desarrollos tecnológicos recientes (fotografía digital, redes sociales, aplicaciones móviles, interfaz de programación de aplicaciones, API).

3. Con fecha 19 de agosto de 2014 "LAS PARTES" firmaron un acuerdo de colaboración mediante el cual iniciaron las acciones conjuntas relacionadas con la difusión y fortalecimiento de la plataforma de internet "Naturalista", siendo su intención dar continuidad a dicho proyecto.

DECLARACIONES

I. Declara "**LA CONABIO**", por conducto de su representante que:

- I.1 Por Acuerdo Presidencial de fecha 13 de marzo de 1992, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 del mismo mes y año, modificado mediante Acuerdo publicado el 11 de noviembre de 1994, se creó "**LA CONABIO**" con el objeto de coordinar las acciones y estudios relacionados con el conocimiento y la preservación de las especies biológicas, así como promover y fomentar actividades de investigación científica para la exploración, estudio, protección y utilización de los recursos biológicos tendientes a conservar los ecosistemas del país y a generar criterios para su manejo sustentable.
- I.2 El Dr. José Aristeo Sarukhán Kermez cuenta con la capacidad legal para suscribir el presente instrumento, según lo establecido en el artículo séptimo, fracciones XII y XIV del Reglamento Interno de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, en relación con los artículos sexto y octavo del Acuerdo de creación de dicha Comisión.
- I.3 Ha solicitado a "**EL FONDO**" el apoyo para la realización de las actividades objeto del presente instrumento.
- I.4 Para los efectos legales de este instrumento, señala como domicilio el ubicado en Liga Periférico-Insurgentes Sur número 4903, colonia Parques del Pedregal, Alcaldía de Tlalpan, Código Postal 14010, Ciudad de México.

II. Declara "**EL FONDO**", por conducto de su representante que:

- II.1 Por contrato de fecha 18 de mayo de 1993, modificado en fechas posteriores como se indica en el Convenio Modificatorio del 28 de septiembre de 2018, se constituyó el Fideicomiso Fondo para la Biodiversidad en Nacional Financiera, S.N.C., en su carácter de Institución Fiduciaria, el cual está inscrito bajo el número 1077-1, cuenta con Registro Federal de Contribuyentes clave NFF-930518-F76 y tiene como objeto integrar un fondo con recursos en numerario y en especie para promover, financiar y apoyar las actividades de "**LA CONABIO**", en materia de fomento, desarrollo y administración de proyectos para la exploración, estudio, protección, utilización y difusión de los recursos biológicos tendientes a conservar los ecosistemas del país y a generar criterios para su manejo sustentable.
- II.2 La Mtra. Ana Luisa Guzmán y López Figueroa está facultada para celebrar el presente instrumento, conforme a la escritura pública número 144,312, de fecha 11 de junio de 2010, otorgada ante la fe del Notario Público Número 151

del Distrito Federal, Lic. Cecilio González Márquez, poderes que no le han sido revocados a esta fecha.

II.3 Su Comité Técnico en su sesión de fecha 29 de enero de 2020, en el rubro DGCC Naturalista, autorizó el ingreso de los recursos necesarios para llevar a cabo las actividades inherentes al objeto del presente instrumento en apoyo de "LA CONABIO".

II.4 Está al corriente en sus obligaciones fiscales, lo cual acredita con las copias de su constancia de situación fiscal y la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, mismas que se agregan como **Anexo 1** del presente Acuerdo.

II.5 No se encuentra (i) sujeta al ejercicio de facultades de comprobación por ninguna autoridad; o (ii) en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

II.6 Para los efectos legales de este instrumento, señala como domicilio el ubicado en Liga Periférico-Insurgentes Sur número 4903, colonia Parques del Pedregal, Alcaldía de Tlalpan, Código Postal 14010, Ciudad de México.

III. Declara "LA FUNDACIÓN", por conducto de su apoderado que:

III.1 Es una asociación civil debidamente constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos.

III.2 Su apoderado cuenta con facultades suficientes para obligar a su representada en términos del presente Acuerdo, las cuales no le han sido modificadas, limitadas o revocadas en forma alguna.

III.3 Se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes del Sistema de Administración Tributaria bajo la clave FCS890710CW5.

III.4 Para los efectos legales de este instrumento, señala como su domicilio el ubicado en Paseo de las Palmas número 781, piso 3, colonia Lomas de Chapultepec III Sección, Alcaldía Miguel Hidalgo, Código Postal 11000, en la Ciudad de México.

IV. Declaran "LAS PARTES", por conducto de sus representantes que:

IV.1 Reconocen la importancia de impulsar y potenciar su colaboración y es su deseo unir esfuerzos para incidir positivamente en el conocimiento, mejoramiento del medio ambiente, la conservación y uso sustentable de la biodiversidad.

IV.2 Se reconocen la personalidad con la que se ostentan y están de acuerdo en la suscripción del presente instrumento en la forma y términos que se establecen en las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. - Objeto y Alcance.

El objeto del presente Acuerdo de Colaboración es establecer las bases a las que se sujetarán **"LAS PARTES"** para llevar a cabo actividades para la continuación del proyecto de **"Difusión y Fortalecimiento de la Plataforma de Internet Naturalista"** de **"LA CONABIO"** (Ciclo 2020-2021), en lo sucesivo **"Naturalista"**, cuyas actividades generales se describen en el presente instrumento y las actividades particulares y presupuesto se describen en el **Anexo 2** del presente instrumento, el cual una vez firmado formará parte integrante del presente Acuerdo de Colaboración.

Segunda. - Compromisos.

A. Para la ejecución del objeto de este Acuerdo **"LA CONABIO"** se compromete, por conducto de su representante, a:

- 1) Coordinar las actividades para el fortalecimiento de la plataforma de internet **"Naturalista"**;
- 2) Difundir la plataforma **"Naturalista"** a través de los medios relacionados con **"LA CONABIO"**, así como a través de anuncios en Google, Facebook, y spots;
- 3) Desarrollar nuevo material gráfico para tv, radio, infográfico y para redes sociales. Para tal efecto solicitará a **"EL FONDO"** la contratación de los servicios correspondientes conforme al presupuesto establecido en el **Anexo 2** del presente instrumento;
- 4) Diseñar materiales (trípticos, separadores de libros y stickers, entre otros) para difundir la plataforma **"Naturalista"**. Para tal efecto solicitará a **"EL FONDO"** la contratación de los servicios correspondientes conforme al presupuesto establecido en el **Anexo 2** del presente instrumento;
- 5) Fortalecer la red de curadores, quienes darán continuidad a la identificación de las observaciones de los usuarios, además revisarán y verificarán la información taxonómica y fotográfica que se sube a **"Naturalista"**. Para tal efecto solicitará a **"EL FONDO"** la contratación de los servicios correspondientes, conforme al presupuesto establecido en el **Anexo 2** del presente instrumento;
- 6) Fortalecer la red de tutores, quienes impartirán talleres para promover el uso de la plataforma **"Naturalista"** dentro de la República Mexicana. Para tal efecto solicitará a **"EL FONDO"** la contratación de los servicios correspondientes, conforme al presupuesto establecido en el **Anexo 2** del presente instrumento;
- 7) Organizar dos eventos regionales, uno en la zona norte y otro

en la zona centro del país, con el objetivo de fortalecer y promover la plataforma de "Naturalista" a nivel regional;

- 8) Organizar, coordinar y llevar a cabo el evento anual para la entrega de reconocimientos, conforme al presupuesto establecido en el **Anexo 2** del presente instrumento;
- 9) Colocar los logotipos de las demás instituciones participantes, así como el de "LA FUNDACIÓN" y de las personas morales que "LA FUNDACIÓN" indique por escrito, en los medios de difusión que normalmente utiliza para difundir la plataforma "Naturalista", de acuerdo con los lineamientos especificados por "LA FUNDACIÓN" en el **Anexo** del presente instrumento; y
- 10) Entregar a "LA FUNDACIÓN" 4 (cuatro) reportes trimestrales sobre el avance y cumplimiento de sus compromisos, así como sobre el avance en la aplicación de los recursos otorgados por "LA FUNDACIÓN" de acuerdo a lo establecido en el **Anexo 2** del presente instrumento.

B. Para la ejecución del objeto de este Acuerdo "EL FONDO" se compromete, por conducto de su representante, a:

- 1) Destinar los recursos aportados por "LA FUNDACIÓN", a la realización de las actividades objeto del presente instrumento conforme a lo establecido en el **Anexo 2**;
- 2) Contratar los servicios y adquirir los bienes que le solicite "LA CONABIO", conforme a lo establecido en el presupuesto establecido en el **Anexo 2** del presente instrumento; y
- 3) Enviar a "LA FUNDACIÓN", a través de "LA CONABIO", los reportes trimestrales sobre los pagos y gastos que se realicen para la ejecución del presente instrumento, conforme a lo establecido en el **Anexo 2** del presente instrumento.

C. Para la ejecución del objeto de este Acuerdo "LA FUNDACIÓN" se compromete, por conducto de su representante, a:

- 1) Donar a "EL FONDO" los recursos para el desarrollo de las actividades objeto del presente instrumento conforme a lo establecido en la cláusula tercera del presente Acuerdo;
- 2) Apoyar a "LA CONABIO" conforme a sus posibilidades en la difusión de la plataforma "Naturalista", incorporando el logotipo de "LA CONABIO" en los medios de comunicación que normalmente utiliza para difundir sus proyectos; y
- 3) Realizar visitas de monitoreo durante el desarrollo de las actividades de "Naturalista" en las áreas donde se ejecuten. Dichas visitas serán realizadas de manera conjunta con "LA CONABIO", en las fechas que "LAS PARTES" acuerden.

Tercera. - Monto y forma de las Aportaciones.

"LA FUNDACIÓN" otorgará a "EL FONDO" un donativo por un monto máximo de \$3'999,759.86 (Tres millones novecientos noventa y nueve mil setecientos cincuenta y nueve pesos 86/100 M.N.), cuyo destino será exclusivamente para el cumplimiento del objeto del presente Acuerdo. Dicho monto será depositado en la cuenta abierta en el

Banco HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC a nombre de Nacional Financiera Fideicomiso Fondo para la Biodiversidad, a través de la CLABE INTERBANCARIA 021180041007569994. Dicha cantidad será entregada en cuatro ministraciones, conforme a lo siguiente:

- a) La primera ministración por la cantidad de **\$1'893,305.97 (Un millón ochocientos noventa y tres mil trescientos cinco pesos 97/100 M.N.)**, la cual será entregada a más tardar el 05 de junio de 2020;
- b) La segunda ministración por la cantidad de **\$1'087,953.97 (Un millón ochenta y siete mil novecientos cincuenta y tres pesos 97/100 M.N.)**, la cual será entregada a más tardar el 03 de septiembre de 2020, siempre y cuando "LA CONABIO" haya entregado oportunamente el primer reporte trimestral sobre el avance y cumplimiento de sus compromisos, así como del avance en la aplicación de los recursos otorgados a su cargo, y éstos sean aprobados por "LA FUNDACIÓN" a su entera satisfacción;
- c) La tercera ministración por la cantidad de **\$948,499.92 (Novecientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 92/100 M.N.)**, la cual será entregada a más tardar el 03 de diciembre de 2020, siempre y cuando "LA CONABIO" haya entregado oportunamente el segundo reporte trimestral sobre el avance y cumplimiento de sus compromisos, así como del avance en la aplicación de los recursos otorgados a su cargo, y éstos sean aprobados por "LA FUNDACIÓN" a su entera satisfacción; y
- d) La cuarta ministración por la cantidad de **\$70,000.00 (Setenta mil pesos 00/100 M.N.)**, la cual será entregada a más tardar el 01 de marzo de 2021, siempre y cuando "LA CONABIO" haya entregado oportunamente el tercer reporte trimestral sobre el avance y cumplimiento de sus compromisos, así como del avance en la aplicación de los recursos otorgados a su cargo, y éstos sean aprobados por "LA FUNDACIÓN" a su entera satisfacción.

Todas las aportaciones establecidas en el presente Acuerdo se harán previa entrega del CFDI, tanto en formato PDF como el XML y su complemento de aportación. En caso de que el CFDI y los complementos de aportación no reúnan los requisitos señalados en la legislación fiscal vigente, "LA FUNDACIÓN" tendrá el derecho de retener el pago en tanto no se subsane dicha irregularidad. Asimismo, deberán ser entregados por correo electrónico a la dirección armirand@fundacioncarlosslim.org, con atención a la Lic. Alejandra Roldán Miranda, en caso contrario, "LA FUNDACIÓN" no estará obligada a cubrir las aportaciones correspondientes.

"EL FONDO" deberá enviar a "LA FUNDACIÓN" los CFDI del complemento de aportación a más tardar el décimo día natural del mes siguiente al en que recibió la aportación, al correo electrónico complementocfdi@incarso.com. En caso de no enviarlo en la forma y plazo previamente establecidos, "LA FUNDACIÓN" podrá retener la

aportación pendiente a "EL FONDO" y éste último deberá devolver a "LA FUNDACIÓN" el monto que ampararía el CFDI que no fue entregado.

Los CFDI y los complementos emitidos por "EL FONDO" al amparo del presente Acuerdo deberán identificar claramente dentro del concepto el objeto del presente instrumento, es decir, la colaboración entre "LA FUNDACIÓN", "LA CONABIO" y "EL FONDO", a fin de realizar la "Difusión y Fortalecimiento de la Plataforma de Internet Naturalista" de "LA CONABIO".

En caso de que "EL FONDO" deba cancelar algún CFDI que se haya expedido por las aportaciones de "LA FUNDACIÓN", deberá de avisar a "LA FUNDACIÓN" por correo electrónico a la dirección armirand@fundacioncarlosslim.org, con atención a la Lic. Alejandra Roldán Miranda, antes de realizar el proceso señalado por el SAT mediante reglas de carácter general, para obtener la previa aceptación de "LA FUNDACIÓN", y después realizar el proceso establecido por el SAT.

Así mismo, "LAS PARTES" acuerdan que en caso de que no se gaste la totalidad de los recursos aportados por "LA FUNDACIÓN" en el cumplimiento del objeto del presente Acuerdo, los remanentes podrán ser utilizados por "LA CONABIO" y por "EL FONDO" para la realización de otras actividades, incluyendo la adquisición de bienes relacionados con el objeto del presente instrumento, previa autorización por escrito de "LA FUNDACIÓN".

Cuarta. - Responsables de Seguimiento y Ejecución.

"LAS PARTES" designan como sus respectivos responsables de seguimiento y ejecución de los compromisos establecidos en el presente instrumento a las personas que se citan a continuación:

- a) Por parte de "LA FUNDACIÓN" se designa a la Coordinadora General Programa de Medio Ambiente, la Lic. Concepción Molina Islas, y
- b) Por parte de "LA CONABIO" y de "EL FONDO" se designa al Director General de Comunicación de la Ciencia, el Dr. Carlos Enrique Galindo Leal.

Quinta. - Propiedad de los Trabajos y Derechos de Autor.

"LAS PARTES" convienen que, si como resultado del cumplimiento del objeto del presente Acuerdo se crean obras protegidas por la Ley Federal del Derecho de Autor, los derechos de autor en su aspecto moral corresponderán a los autores de las mismas, en tanto que los derechos de autor en su aspecto patrimonial corresponderán a "LA CONABIO" y a "EL FONDO".

Sexta. - Cesión de Derechos y Obligaciones.

"LAS PARTES" no podrán ceder parcial o totalmente a terceros los derechos u obligaciones adquiridos al amparo del presente

instrumento, sin la previa aprobación por escrito de la otra parte.

Séptima. - Relaciones Laborales.

El personal que cada una de "LAS PARTES" designe para la realización de cualquier actividad relacionada con este Acuerdo, incluida la supervisión de las acciones que de éste se deriven, permanecerá en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la entidad con la cual tiene establecida su relación laboral, mercantil, civil, administrativa, o de cualquier otra naturaleza, por lo que no se creará una subordinación de ninguna especie con la contraria, ni operará la figura jurídica de patrón sustituto o solidario; lo anterior, independientemente de que se encuentre prestando sus servicios dentro o fuera de las instalaciones de la entidad por la que fue contratada.

Octava. - Vigencia, Modificaciones y Solicitudes de Extensión.

La vigencia del presente Acuerdo de Colaboración iniciará a partir de la fecha de su firma y concluirá hasta el 30 de junio de 2021, pudiendo ser prorrogado previo Acuerdo por escrito entre "LAS PARTES", previa solicitud formulada por cualquiera de las mismas, con por lo menos 30 (treinta) días naturales de anticipación.

"LAS PARTES", acuerdan que el presente Acuerdo y sus Anexos podrán ser modificados o adicionados, mediante la suscripción de común acuerdo de un convenio modificatorio.

Novena. - Uso de (i) la imagen de "LA FUNDACIÓN" y créditos y (ii) la imagen de "LA CONABIO".

"LA FUNDACIÓN" deberá conocer y aprobar cualquier material publicitario o de difusión de la plataforma "Naturalista" y/o de los materiales derivados de la misma previamente a su impresión o difusión, cuando éstos incluyan el logotipo de "LA FUNDACIÓN".

Para el uso de imagen de "LA FUNDACIÓN", en este acto, ésta otorga a "LA CONABIO" una licencia gratuita, no exclusiva, temporal y especial únicamente para el objeto del presente Acuerdo conforme a las especificaciones para el uso del logotipo e imagen de "LA FUNDACIÓN" contenidas en el Anexo 3.

En todo caso el material con las actividades objeto del presente instrumento, deberá incorporar la imagen y los créditos correspondientes de "LA FUNDACIÓN" por el apoyo otorgado en la ejecución de las mismas. La forma de dar los créditos y el uso de la imagen serán determinados en cada caso atendiendo a la naturaleza de las actividades y el medio de difusión empleado, conforme a lo establecido en el Anexo 3.

Para el apoyo a "LA CONABIO" en la difusión de la plataforma "Naturalista", "LA CONABIO" otorga en este acto a "LA FUNDACIÓN" una autorización gratuita, no exclusiva, temporal y especial para la incorporación de su imagen institucional en los medios de comunicación que "LA FUNDACIÓN" normalmente utiliza para difundir

sus proyectos.

Décima. - Terminación Anticipada del Acuerdo.

"LAS PARTES" podrán dar por terminado el presente Acuerdo en cualquier momento, para lo que deberán dar aviso por escrito a la contraparte con una anticipación de 30 (treinta) días naturales previos a la fecha en que se pretenda dar por terminado. En dicho caso, "EL FONDO" deberá devolver a "LA FUNDACIÓN" los recursos que no hayan sido devengados en la fecha de terminación del Acuerdo.

Décima Primera. - Rescisión del Acuerdo.

Cualquiera de "LAS PARTES" podrá notificar a su contraparte la rescisión de este Acuerdo sin necesidad de declaración judicial y sin responsabilidad ulterior, en caso de que:

- 1.- "EL FONDO" inicie un proceso de disolución y liquidación.
- 2.- "EL FONDO" cambie de residencia para efectos fiscales.
- 3.- Se revoque a "EL FONDO" la autorización otorgada por el SAT para actuar como donataria autorizada.
- 4.- "EL FONDO" no utilice el donativo recibido de "LA FUNDACIÓN" en los términos establecidos en este Acuerdo.
- 5.- En general, en caso de incumplimiento de cualquiera de "LAS PARTES" a cualquiera de las obligaciones a su cargo pactadas en el presente Acuerdo.

En dichos casos, "EL FONDO" deberá devolver a "LA FUNDACIÓN" los recursos otorgados que no hayan sido devengados o no hayan sido empleados para la ejecución de este Acuerdo.

Décima Segunda. - Límites de Responsabilidad de "LA FUNDACIÓN". "LA FUNDACIÓN" en ningún caso será responsable frente a terceros por las actividades desempeñadas por "LA CONABIO" en la ejecución de las actividades necesarias para la ejecución de este Acuerdo. Consecuentemente, la responsabilidad de "LA FUNDACIÓN" se limitará a lo referido explícitamente en el presente Acuerdo y en ningún caso adquirirá responsabilidades de naturaleza civil, mercantil, laboral, administrativa o de cualquier otra naturaleza frente a los terceros con los cuales "LA CONABIO" establezca relaciones jurídicas para el desarrollo o ejecución de este Acuerdo. "LA CONABIO" se obliga a sacar en paz y a salvo a "LA FUNDACIÓN" de cualquier reclamación de esta naturaleza y, en su caso, a indemnizar y por tanto a reembolsar, a través de "EL FONDO", cualquier cantidad que por motivo de alguna reclamación directamente relacionada con el cumplimiento del presente Acuerdo y previa comprobación de su responsabilidad tuviese que pagar "LA FUNDACIÓN".

Décima Tercera. - Estatus Fiscal.

Los términos y condiciones de este Acuerdo se basan en la documentación legal presentada por "EL FONDO", de la cual se desprende que éste tiene el carácter de donataria autorizada por el SAT para

recibir donativos deducibles de impuestos, en términos de lo establecido por la Ley del Impuesto sobre la Renta y la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Consecuentemente, cualquier cambio en la situación legal de **"EL FONDO"**, incluyendo su naturaleza fiscal, deberán ser notificados por escrito a **"LA FUNDACIÓN"** a más tardar dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se presente el cambio referido, teniendo **"EL FONDO"** 60 (sesenta) días naturales para regularizar su situación ante el SAT; en caso contrario este Acuerdo se dará por terminado de forma automática y **"EL FONDO"** tendrá que devolver el remanente de la cantidad entregada como donativo.

Asimismo, si el SAT inicia un proceso de auditoría a **"LA FUNDACIÓN"**, mediante el cual esta autoridad le solicite a ésta última la presentación del oficio mediante el cual el SAT autorizó a **"EL FONDO"** para recibir donativos deducibles de impuestos o cualquier otro documento de índole fiscal y **"LA FUNDACIÓN"** no se encuentre en posibilidades de facilitar dichos documentos, **"EL FONDO"**, previa notificación de **"LA FUNDACIÓN"**, se obliga a dar cumplimiento a los requerimientos que haga el SAT a **"LA FUNDACIÓN"** y que estén relacionados con el presente Acuerdo, presentando la documentación que le sea solicitada, sacando en paz y a salvo a **"LA FUNDACIÓN"** de dicho proceso y en caso de no quedar debidamente satisfechos los requerimientos del SAT relacionados con el presente instrumento, **"EL FONDO"** se obliga a devolver a **"LA FUNDACIÓN"** el remanente de la cantidad total entregada como donativo al amparo del presente Acuerdo.

Asimismo, en el supuesto de que **"EL FONDO"**, sea notificado por el SAT que se encuentra en alguno los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, deberá proporcionar a **"LA FUNDACIÓN"** copia de la notificación emitida por parte del SAT y regularizar su situación ante dicha autoridad dentro de los plazos establecidos en el citado artículo, mientras tanto, **"LA FUNDACIÓN"** suspenderá el donativo estipulado en este Acuerdo hasta que **"EL FONDO"** regularice su situación fiscal, en el entendido que una vez que **"EL FONDO"** regularice su situación fiscal, **"LA FUNDACIÓN"** pagará el CDFI expedido por **"EL FONDO"** durante el tiempo que estuvo en alguno de los supuestos del artículo 69-B anteriormente comentado.

Si **"EL FONDO"** no logra regularizar su situación fiscal, indemnizará a **"LA FUNDACIÓN"** pagándole el importe de los impuestos, actualizaciones, recargos y/o multas que se causen sobre el comprobante fiscal emitido, que no produce ni produjo efecto fiscal alguno.

Es causa de rescisión de este Acuerdo el que **"EL FONDO"** no esté al corriente en su situación fiscal, en específico estar en alguno de los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

Décima Cuarta. - Naturaleza de la Relación entre "LAS PARTES".

La relación establecida entre **"LAS PARTES"** en virtud del presente Acuerdo es de naturaleza civil. Este Acuerdo no constituirá a ninguna

de las partes como representante legal, prestador de servicios o agente de la otra. Ninguna de "LAS PARTES" tendrá el derecho o la facultad para asumir, crear o incurrir en responsabilidad alguna u obligaciones de cualquier tipo, ya sean expresas o implícitas, a nombre o en representación de la otra.

Décima Quinta. - Transparencia.

"LAS PARTES" manifiestan su consentimiento para que el presente instrumento y sus anexos, incluyendo los datos personales contenidos en los mismos, sean públicos, con la finalidad de que "LA CONABIO" y "EL FONDO" puedan cumplir con sus obligaciones de transparencia previstas en las leyes de la materia.

Décima Sexta. - Leyes Aplicables.

"LAS PARTES" considerarán aplicables para la interpretación del presente Acuerdo las disposiciones contenidas en el Código Civil Federal.

Décima Séptima. - Jurisdicción.

Para la interpretación y la resolución de controversias derivadas del presente Acuerdo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los tribunales federales competentes ubicados en la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero que pudiere corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros y/o por cualquier otra causa.


Leído que fue el presente instrumento y enteradas "LAS PARTES" de sus términos y alcances legales, lo firman en cuatro ejemplares en la Ciudad de México, a los 29 días del mes de mayo de 2020.

Por "LA CONABIO"

Por "LA FUNDACIÓN"



 Dr. José Aristeo Sarukhán
 Kermez Coordinador Nacional



 C.P. Armando Ibáñez Vázquez
 Apoderado

cel

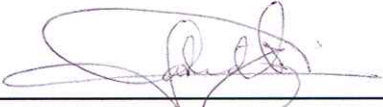
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

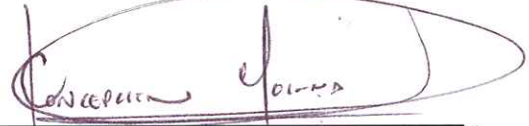
[Handwritten signature]

Responsable de Seguimiento y
Ejecución de "LA CONABIO" y
"EL FONDO"



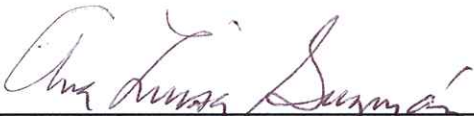
Dr. Carlos Enrique Galindo
Leal Director General de
Comunicación de la Ciencia

Responsable de Seguimiento y
Ejecución
de "LA FUNDACIÓN"



Lic. Concepción Molina Islas
Coordinadora General
Programa de Medio Ambiente

Por "EL FONDO"



Mtra. Ana Luisa Guzmán y López
Figueroa
Secretaria Técnica

Hoja protocolaria de firmas correspondiente al Acuerdo de Colaboración que celebran por una parte la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, con la intervención de Nacional Financiera, S.N.C. en su carácter de Fiduciaria del Fideicomiso Fondo para la Biodiversidad, y por otra parte la Fundación Carlos Slim, A.C., a los 29 días del mes de mayo de 2020.

Anexo 1 del Acuerdo de Colaboración que celebran por una parte la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, con la intervención de Nacional Financiera, S.N.C. en su carácter de Fiduciaria del Fideicomiso Fondo para la Biodiversidad, y por otra parte la Fundación Carlos Slim, A.C., de fecha 29 de mayo de 2020.

- Constancia de situación fiscal y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales.

gob mx



HACIENDA



SAT
Servicio de Administración Tributaria



HACIENDA



SAT
Servicio de Administración Tributaria

CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL



NFF930518F76
Registro Federal de Contribuyentes

NACIONAL FINANCIERA
FIDEICOMISO FONDO PARA LA
BIODIVERSIDAD
Nombre, denominación o razón
social

idCIF: 15070427535
VALIDA TU INFORMACIÓN
FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
TLALPAN , CIUDAD DE MEXICO A 15 DE ABRIL DE 2020



NFF930518F76

Datos de Identificación del Contribuyente:	
RFC:	NFF930518F76
Denominación/Razón Social:	NACIONAL FINANCIERA FIDEICOMISO FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD
Régimen Capital:	SIN TIPO DE SOCIEDAD
Nombre Comercial:	
Fecha inicio de operaciones:	08 DE JULIO DE 1993
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	08 DE JULIO DE 1993

Datos de Ubicación:	
Código Postal: 14010	Tipo de Vialidad:
Nombre de Vialidad: LIGA PER INSURGENTES SUR	Número Exterior: 4903
Número Interior:	Nombre de la Colonia: PARQUE DEL PEDREGAL
Nombre de la Localidad:	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: TLALPAN
Nombre de la Entidad Federativa: CIUDAD DE MEXICO	Entre Calle: PERIFERICO SUR

Página [1] de [3]



Contacto
 Av Hidalgo 77, col Guerrero, cp 06300, Ciudad de México
 Atención telefónica: 427 22 728 desde la Ciudad de México
 o 01 (55) 627 22 728 del resto del país
 Desde Estados Unidos y Canadá: 1 877 44 89 728
 denuncias@sat.gob.mx





Y Calle: INSURGENTES SUR Correo Electrónico: bgalvan@conabio.gob.mx
 Tel. Fijo Lada: 55 Número: 50045014

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Servicios de investigación y desarrollo en ciencias físicas, de la vida e ingeniería prestados por el sector privado	100	08/07/1993	
2	Fondos y fideicomisos financieros para el desarrollo	0	15/04/2003	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Personas Morales con Fines no Lucrativos	15/04/2003	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	02/04/2003	
Entero de retenciones de IVA Mensual	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	02/04/2003	
Declaración informativa anual de pagos y retenciones de servicios profesionales. Personas Morales. Impuesto Sobre la Renta	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	02/04/2003	
Entero de retención de ISR por servicios profesionales. MENSUAL	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	02/04/2003	
Entero de retenciones mensuales de ISR por ingresos asimilados a salarios	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	02/04/2003	
Transparencia de Donatarios. Informar el uso y destino de los donativos recibidos y del cumplimiento de obligaciones.	En los meses de agosto y septiembre de cada año, respecto del ejercicio inmediato anterior	01/01/2010	
Informativa con partes relacionadas y de servicios y bienes recibidos en donación	A más tardar el día 17 de cada mes del mes inmediato posterior a aquél al que corresponda la información	01/01/2010	
Declaración informativa anual de clientes y proveedores de bienes y servicios. Impuesto sobre la renta	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	01/01/2010	
Donativos recibidos en efectivo en moneda nacional o extranjera, así como en piezas de oro o de plata, cuyo monto sea superior a cien mil pesos.	A más tardar el día 17 de cada mes del mes inmediato posterior a aquél al que corresponda la información	01/01/2010	
Declaración informativa anual de remanente distribuido. Régimen de personas morales con fines no lucrativos. Impuesto sobre la renta.	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	01/01/2010	
Declaración anual informativa de los ingresos obtenidos y los gastos efectuados del régimen de personas morales con fines no lucrativos. Impuesto sobre la renta.	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	01/01/2010	

cel



GOBIERNO DE MÉXICO

Contacto
 Av Hidalgo 77, col Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México
 Atención telefónica: 627 22 726 desde la Ciudad de México,
 o 01 (55) 627 22 726 del resto del país.
 Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.
 denuncia@sat.gob.mx



gob.mx

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: 01 (55) 8852 2222, desde el extranjero: 1 844 28 73 803, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello:
Sello Digital:

||2020/04/15|NFF630518F76|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCALI20000108888800000031|
QUpsrzdPy0+DrFbRTElv0oCtJ7FOozUWtYJ09D9a3gOVzq8DGpdjnvVrpDRqzLYj6SLFtnPDZFGAOMG0qVOS
unRyHqEj1Ks3dJluzDG6hV6+9vpKf4eOg8s6vitw9MskTKY3P88TNwEfnWHDZI12IJ0ytUFTvSycrNcsA=



Página 3 de 3



GOBIERNO DE
MÉXICO

Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, cp. 06300, Ciudad de México
Atención telefónica: 627 22 726 desde la Ciudad de México,
o 01 (55) 627 22 726 del resto del país.
Desde Estados Unidos y Canadá: 1 877 44 69 726
denuncias@sat.gob.mx

Página 15 de 26

REVISADO
JURÍDICO

gob mx

Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio

20NB0726948

Clave de R.F.C.

NFF930518F76

Nombre, Denominación o Razón social

NACIONAL FINANCIERA FIDEICOMISO FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD SIN TIPO DE SOCIEDAD

Estimado contribuyente

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente.

Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO.

La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 15 de abril de 2020, a las 13:31 horas

Notas

1.- La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 10 de la regla 2.1.39, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 10 de la regla 2.1.39, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

2.- Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomara como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAS elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.

Cadena Original

||NFF930518F76|20NB0726948|15-04-2020|P||0000108888880000031||

Sello Digital

TJ393WgWxxYbQ8gtmfkwnRlDU6mG7smdcgy4yRclwbfAdpwm4dAeABNRcy6V5Z0xjas2m6w+mNS8F6+7RAUpC
wB4kKKEsC+Fq|S/zdcJXORdGshQWQQ1eW80cO6Z0XxXgc+468TnCPzleuW9q5CR8OEbuPdpF2Hn9GhEQJW
g=

GOBIERNO DE
MÉXICO

HACIENDA



Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
827 22 728, desde Estados Unidos y
Canadá 01 877 44 88 728.

Página 1 de 2

gob mx

Servicio de Administración Tributaria

Notas

- 3.- La presente opinión se emite considerando lo establecido en la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020.
- 4.- Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.30. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020.
- 5.- La opinión que se genere indicando que es inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública.
- 6.- La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020 y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirte.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través del Portal del SAT.

Cadena Original

||NFF930518F76|20NB0728948|15-04-2020|P||0000108888880000031||

Sello Digital

TJ383WgWxxYbQ8gtmfkwnrIDU6mG7smdogy4yRclwbFAdpwm4dAeABNRcy6V5ZtXjas2m0w+mNS8F6+7RAUpC
wB4kKKEsC+Fq|S/zdcJXORdGsHQWQQ|1eW80cO6Z0XxXgo+468Tn CpZleuW9q5CR8OEbuPpdpF2Hn0GhEQJW
g=



GOBIERNO DE
MÉXICO

HACIENDA



Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
827 22 728, desde Estados Unidos y
Canadá 01 877 44 88 728.

Página 2 de 2

Anexo 2 del Acuerdo de Colaboración que celebran por una parte la **Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad**, con la intervención de **Nacional Financiera, S.N.C.** en su carácter de **Fiduciaria del Fideicomiso Fondo para la Biodiversidad**, y por otra parte la **Fundación Carlos Slim, A.C.**, de fecha 29 de mayo de 2020.

I. Difusión y Fortalecimiento de la Plataforma de Internet Naturalista de "LA CONABIO".

"**LAS PARTES**" desde el año 2013 han venido colaborando en la Plataforma de Internet **Naturalista**. La plataforma www.naturalista.mx es una innovadora herramienta tecnológica de ciencia ciudadana (citizen science), donde los usuarios pueden aprender sobre plantas, hongos y animales y contribuir al conocimiento científico de la naturaleza de México. **Naturalista** es una red social para compartir fotografías de la naturaleza, aprender de la diversidad de especies de flora y fauna que habitan en México, a través de la consulta de extensas bases de datos y mapotecas, funciona como enciclopedia, catálogo fotográfico, mapoteca, guía de campo y sobre todo un pasatiempo educativo. La Plataforma actualmente contiene información de más de 70 mil especies mexicanas (nativas y endémicas del país), de especies en riesgo en México y en el mundo, y de especies introducidas (exóticas).

En este sentido, para el ciclo 2020-2021 la colaboración consistirá en lo siguiente:

1. Difusión de la plataforma.

Como parte de las actividades de difusión y fortalecimiento de **Naturalista**, a través de los medios relacionados con "**LA CONABIO**" se mantendrán vigentes las campañas publicitarias de la plataforma, a través de Google y Facebook, mediante la publicación y difusión de las mejores observaciones, los mejores observadores, proyectos y casos de éxito de **Naturalista**.

Campañas en televisión y radio. "**LA CONABIO**" realizará campañas de radio y televisión. Para fortalecer la difusión de **Naturalista** y elevar el número de participantes se implementarán campañas en medios televisivos y de radio, así como el desarrollo de nuevo material gráfico: cápsulas de video, cápsulas de radio y material infográfico.

Generación de nuevo material gráfico. "**LA CONABIO**" elaborará nuevo material gráfico para redes sociales. Para páginas web y material de promoción se requiere de los servicios de un diseñador para **Naturalista** por una temporalidad de 6 meses.

Museos, sitios arqueológicos y parques. "**LA CONABIO**" promoverá **Naturalista** en sitios de gran afluencia de visitantes como museos,

sitios arqueológicos y parques urbanos, además de brindarles capacitación se les proporcionará un material infográfico (guías de gran formato) para la promoción continua de **NaturaLista** en dichos sitios. Se capacitarán a 10 espacios multiplicadores y se les donará.

Congresos y eventos. "LA CONABIO promoverá **NaturaLista** y creará redes de colaboración que permitan impulsar y fortalecer la plataforma de **NaturaLista** a nivel regional, se tiene el objetivo de participar en congresos y eventos nacionales (4) en temas de medio ambiente, biodiversidad, ciencia ciudadana, y turismo, a fin de lograr un acercamiento y promoción de **NaturaLista** en los círculos académicos, de investigación, educativos y turísticos.

2. Fortalecimiento de la red de tutores.

Con el objetivo de dar un mayor impulso a la plataforma de **NaturaLista** e incluir cada vez a más regiones, espacios, grupos y sectores de la sociedad, es necesario fortalecer la red de tutores y convertirlos en voceros regionales de **NaturaLista**, que puedan estar representados en todos los estados del país.

Por ese motivo es indispensable incrementar la red de 18 tutores, para brindar 12 talleres por cada tutor, a fin de lograr una meta anual de 216 capacitaciones y capacitar aproximadamente a más de 4,000 personas para el ciclo 2020-2021. Continuar con la red de tutores permitirá brindar talleres, asesorías, coordinar eventos de **NaturaLista** a nivel estatal y brindar apoyo en actividades de difusión y promoción de la plataforma en los distintos estados del país.

Asimismo, se propone la contratación de dos especialistas en edición de fichas, para revisar y desarrollar resúmenes de especies de flora y fauna, editarlas y cargarlas a Wikipedia, a fin de mejorar la fuente de información y consulta de **NaturaLista**.

3. Fortalecimiento de la red de curadores.

Actualmente **NaturaLista** cuenta con más de 1'999,660 observaciones, con un promedio mensual de 40 mil observaciones y más de 1,000 observaciones por día. El aumento en el número de observaciones en la plataforma requiere de un mayor apoyo a la identificación. Por ello es indispensable ampliar la red a 18 curadores de **NaturaLista** en los principales grupos mayormente observados, o bien de aquellos grupos biológicos en los que no se cuenta con algún especialista para la identificación. Esta actividad de identificación de especies permite a los usuarios aprender y reconocer a las especies que observan y comparten en la plataforma.

4. Eventos regionales.

Con el interés de continuar fortaleciendo la plataforma a nivel

regional, se organizarán eventos regionales de **NaturaLista**. Estos eventos tienen como objetivo promover el conocimiento de la naturaleza a través de **NaturaLista**, e involucrar a las dependencias de gobiernos estatales (turismo, ambiente, salud, educación, cultura), organizaciones de la sociedad civil e instituciones académicas para promover la participación ciudadana en **NaturaLista** a nivel estatal. Para ello, se planean dos eventos regionales de **NaturaLista**, uno en la zona norte y otro en la zona centro del país.

Calendario de eventos regionales:

Meses	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Para el año 2020 Norte: Durango o Coahuila												
Para el año 2021 Centro: Michoacán o Puebla												

5. Evento de reconocimientos.

Cómo evento continuo de **NaturaLista** se llevará a cabo la quinta edición del evento de reconocimiento, para reconocer a los usuarios más destacados de **NaturaLista** en 2020 con el mayor número de observaciones y especies registradas en la plataforma.

Al mismo tiempo, en el evento se promoverán las aportaciones de **NaturaLista** y su impacto en la ciencia, la educación, la conservación, la salud, el turismo y en la sociedad, mediante los proyectos destacados y casos de éxito de **NaturaLista**, a fin de comunicar la utilidad y trascendencia de **NaturaLista**, como sitio colaborativo que permite transmitir valores intelectuales y generar conocimiento a través de la tecnología, mediante la participación de la sociedad.

6. Administración.

Para la planeación, ejecución y seguimiento de las actividades antes mencionadas, se requiere la contratación del administrador del proyecto, para la coordinación de las actividades de difusión, generación de nuevo material gráfico, contratación y seguimiento a las actividades de la red de tutores y curadores, para la coordinación de los eventos regionales y de reconocimiento a naturalistas destacados. Además, del seguimiento a estadísticas, comunicados y reportes correspondientes.

II. Presupuesto.

Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad
 Presupuestal en el marco del proyecto Naturalista con Fundación Carlos Slim 2020-2021

Línea de acción	Actividad	2020												2021					Total	Subtotal
		Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo							
	Google Ad Words	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	180,000.00				
	Facebook	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	60,000.00				
	Producción de spots de video / 10 cápsulas promocionales, testimoniales y casos se éxito (30 mil x spot)	300,000.00														300,000.00				
	Producción de spots para radio / 10 (cápsulas promocionales y anuncios destacados) / 2,500 x spot	25,000.00														25,000.00				
	Material infográfico / 10 Funciones, utilidades, hallazgos y casos de éxito (6,700 x infografía)	67,000.00														67,000.00				
	Diseño gráfico / 6 meses (nuevo material gráfico)	150,000.00														150,000.00				
	Promoción en museos, sitios arqueológicos y parques urbanos (30 Guías de gran formato / 3,000 x Guía)	90,000.00														90,000.00				
	Participación en congresos nacionales y/o eventos para promoción y fortalecimiento de NaturaLista (4)		10,000.00											10,000.00		40,000.00				
	Tiempo aire de transmisión en radio			15,000.00												30,000.00				
		652,000.00	20,000.00	45,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	30,000.00	30,000.00	942,000.00	942,000.00			

REVISADO JURÍDICO

Línea de acción	Actividad	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Total	Subtotal
	Talleres regionales Norte 1 Baja California y Baja California Sur	21,000.00				21,000.00				21,000.00				63,000.00	
	Talleres regionales Norte 2 Sonora	21,000.00				21,000.00				21,000.00				63,000.00	
	Talleres regionales Norte 3 Chihuahua	21,000.00				21,000.00				21,000.00				63,000.00	
	Talleres regionales Norte 4 Nuevo León y Coahuila	21,000.00				21,000.00				21,000.00				63,000.00	
	Talleres regionales Norte 5 Tamaulipas	21,000.00				21,000.00				21,000.00				63,000.00	
	Talleres regionales Norte 6 Sinaloa y Navarrit	21,000.00				21,000.00				21,000.00				63,000.00	
	Talleres regionales Norte 7 Durango y Zacatecas	21,000.00				21,000.00				21,000.00				63,000.00	
	Talleres regionales Centro 8 Jalisco y Colima	21,000.00				21,000.00				21,000.00				63,000.00	
	Talleres regionales Centro 9 SLP, Guanajuato, Querétaro y Aguascalientes	21,000.00				21,000.00				21,000.00				63,000.00	
	Talleres regionales Centro 10 Tlaxcala, Puebla e Hidalgo	21,000.00				21,000.00				21,000.00				63,000.00	
	Talleres regionales Centro 11 Michoacán	21,000.00				21,000.00				21,000.00				63,000.00	
	Talleres regionales Centro 12 Veracruz	21,000.00				21,000.00				21,000.00				63,000.00	
	Talleres regionales Sur 13 Guerrero	21,000.00				21,000.00				21,000.00				63,000.00	
	Talleres regionales Sur 14 Oaxaca	21,000.00				21,000.00				21,000.00				63,000.00	
	Talleres regionales Sur 15 Tabasco	21,000.00				21,000.00				21,000.00				63,000.00	
	Talleres regionales Sur 16 Chiapas	21,000.00				21,000.00				21,000.00				63,000.00	
	Talleres regionales Sur 17 Quintana Roo y Yucatán	21,000.00				21,000.00				21,000.00				63,000.00	
	Talleres regionales Sur 18 Yucatán y Campeche	21,000.00				21,000.00				21,000.00				63,000.00	
	Talleres regionales 19 Morelos, Edo. México y Cd. de México, (gastos de logística para capacitadores de CONABIO que brindan talleres de Naturalista)	21,253.93				21,253.93								42,507.86	
	Especialista en edición de fichas	21,000.00				21,000.00				21,000.00				63,000.00	
	Especialista en edición de fichas	21,000.00				21,000.00				21,000.00				63,000.00	
	Material imprimible / Cuadriplecos (10 mil)					20,000.00								20,000.00	
	Material imprimible / Separadores (10 mil)					23,000.00								23,000.00	
	Material imprimible / Calcomanías (2 mil)					18,200.00								18,200.00	
	Servicios de logística y mensajería para envío de material a Tutores					12,000.00								12,000.00	
	Cámaras compactas (3) para talleres					30,000.00								30,000.00	
		441,253.93				544,453.93				420,000.00				1,405,707.86	1,405,707.86
	Curador 1 (Moluscos) HP - Jazmín Ortigosa	15,333.33				15,333.33				15,333.34				46,000.00	
	Curador 2 (Mariposas) HP - Hugo Alvarez	15,333.33				15,333.33				15,333.34				46,000.00	
	Curador 3 (Plantas vasculares) HA - Carlos Velazco	14,166.67				14,166.67				14,166.66				42,500.00	
	Curador 4 (Anfibios y Reptiles) HA - Eli García	14,166.67				14,166.67				14,166.66				42,500.00	
	Curador 5 (Flora) HA - Alexis López	14,166.67				14,166.67				14,166.66				42,500.00	
	Curador 6 (Hongos) HA - Abraham Medina	14,166.67				14,166.67				14,166.66				42,500.00	
	Curador 7 (Flora) HA - Leoncio Paz	14,166.67				14,166.67				14,166.66				42,500.00	
	Curador 8 (Arácnidos) HA - Diego Barrales	14,166.67				14,166.67				14,166.66				42,500.00	
	Curador 9 (Plantas vasculares) HA - Gabriela Hernández	14,166.67				14,166.67				14,166.66				42,500.00	
	Curador 10 (Cactáceas) HP - Ulises Guzmán	15,333.33				15,333.33				15,333.34				46,000.00	
	Curador 11 (Odontatos) HA - Cheryl Harleston	14,166.67				14,166.67				14,166.66				42,500.00	
	Curador 12 (Peces) HA - Christian Amador	14,166.67				14,166.67				14,166.66				42,500.00	
	Curador 13 (Plantas) HA - Fernando Pío León	14,166.67				14,166.67				14,166.66				42,500.00	
	Curador 14 (Plantas) HA - Raúl Álvarez	14,166.67				14,166.67				14,166.66				42,500.00	
	Curador 15 (Coleópteros) HA - Francisco Acosta	14,166.67				14,166.67				14,166.66				42,500.00	
	Curador 16 (Flora) HA	14,166.67				14,166.67				14,166.66				42,500.00	
	Curador 17 (Insectos) HA	14,166.67				14,166.67				14,166.66				42,500.00	
	Curador 18 (Otro) HA	14,166.67				14,166.67				14,166.66				42,500.00	
		258,500.04				258,500.04				258,499.92				775,500.00	775,500.00



ced

Línea de acción	Actividad	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Total	Subtotal
4. Eventos regionales	Evento regional 1 (Zona norte)			200,000.00					200,000.00					200,000.00	
	Evento regional 2 (Zona centro)			200,000.00					200,000.00					200,000.00	
5. Evento de reconocimientos	Reconocimientos nacionales					200,000.00								200,000.00	400,000.00
	Reconocimientos regionales													200,000.00	200,000.00
6. Administrador	Administrador	276,552.00												276,552.00	
	Administrador	276,552.00												276,552.00	
	Total	1,628,305.97	20,000.00	245,000.00	20,000.00	1,022,953.97	45,000.00	20,000.00	220,000.00	708,499.92	20,000.00	20,000.00	30,000.00	3,999,759.86	
	* Depósitos (4 ministraciones)	1,628,305.97	20,000.00	245,000.00	20,000.00	1,022,953.97	45,000.00	20,000.00	220,000.00	708,499.92	20,000.00	20,000.00	30,000.00	3,999,759.86	
	* Reportes trimestrales	1,893,305.97			1,087,953.97			948,499.92			70,000.00			3,999,759.86	

* Depósitos (4 ministraciones):
 1° ministración en junio de 2020: \$1,893,305.97
 2° ministración en septiembre de 2020: \$1,087,953.97
 3° ministración en diciembre de 2020: \$948,499.92
 4° ministración en marzo de 2021: \$70,000.00



Anexo 3 del Acuerdo de Colaboración que celebran por una parte la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, con la intervención de Nacional Financiera, S.N.C. en su carácter de Fiduciaria del Fideicomiso Fondo para la Biodiversidad, y por otra parte la Fundación Carlos Slim, A.C., de fecha 29 de mayo de 2020.



LOGOTIPO.

Uso del logotipo de la FUNDACIÓN CARLOS SLIM

El logotipo de la Fundación Carlos Slim deberá aparecer en todos los materiales impresos que hayan sido apoyados con recursos financieros de la Fundación para la realización del presente Acuerdo de Colaboración, tales como:

- Invitaciones
- Pendones, carteles, artículos promocionales o cualquier otra aplicación vinculada con el Proyecto
- Cualquier tipo de publicación
- Documentos de trabajo
- Informes de resultados y reportes
- Personalizadores y gafetes
- Anuncios publicitarios
- Carátulas de discos compactos

El logotipo de la Fundación Carlos Slim deberá aparecer también en archivos digitales que hayan sido apoyados con recursos financieros de la Fundación, a saber:

- Archivos grabados en discos compactos
- Secciones de páginas o portales web vinculadas con el Proyecto "NaturaLista"
- Cada uno de los archivos que integran las distintas secciones de la página o el portal web
- Videograbaciones

Ubicación del logotipo de la Fundación CARLOS SLIM en materiales impresos y digitales que hayan sido apoyados con recursos financieros de la FUNDACIÓN

1. Cuando se llegue a utilizar el logotipo de la Fundación Carlos Slim en la promoción del Proyecto, éste deberá aparecer en la

portada o área de primer contacto visual.

2. En el caso de que el Proyecto incorpore logotipos de otras instituciones, el logotipo de la Fundación Carlos Slim deberá aparecer en un tamaño similar al de las otras instituciones y según el orden acordado con "LA CONABIO" a satisfacción de la Fundación Carlos Slim.
3. En el caso de que el logotipo de la Fundación Carlos Slim aparezca solo, éste podrá colocarse en la parte izquierda, central o derecha del área total, pero siempre en la parte superior.
4. En caso de ediciones, el logotipo deberá aparecer en el lomo, si lo hubiere, del libro editado en la caja del material producido.
5. En el caso de grabaciones, videos o cualquier otro producto digital con un desarrollo temporal, el logotipo deberá aparecer en el inicio del mismo de acuerdo con las especificaciones de los apartados anteriores.

Especificaciones técnicas para la aplicación del logotipo

El uso y aplicación del logotipo deberá apegarse a los criterios gráficos y técnicos establecidos por la Fundación Carlos Slim. Para tales efectos, la Fundación Carlos Slim proporcionará el archivo digital en alta resolución del logotipo y será éste el que deberá ser utilizado en todos los casos, sin sufrir alteraciones y/o modificaciones de tamaño, color y/o fuente.

CRÉDITOS.

La colaboración y apoyo financiero de la Fundación Carlos Slim en la realización del Proyecto deberá ser expresado con la siguiente leyenda:

**"ESTE PROYECTO ES POSIBLE GRACIAS AL APOYO
FINANCIERO DE LA FUNDACIÓN CARLOS
SLIM"**

De manera indispensable, este mensaje deberá expresarse cuando exista apoyo de recursos financieros de la Fundación, en los siguientes casos:

1. En reuniones, eventos y actividades mediante mención explícita en el discurso inaugural o de cierre.
2. En todos los casos en los que se aborde la realización del Proyecto, ya sea por escrito o de manera verbal.
3. En todas las publicaciones derivadas directa o indirectamente

con el Proyecto y vinculadas con el apoyo de la Fundación Carlos Slim (libros, folletos, informes, documentos de trabajo, revistas, monografías, ya sea en formato impreso o digital).

PRESENCIA Y PARTICIPACIÓN DE LA FUNDACIÓN CARLOS SLIM.

"LA CONABIO" deberá convocar a la Fundación Carlos Slim a asistir a eventos relacionados con el presente instrumento.

RESPONSABILIDAD.

Toda publicación, resultado de esta colaboración, sea en formato impreso o digital, deberá incluir la siguiente leyenda:

"Las conclusiones expresadas en este documento son responsabilidad de los autores y no reflejan, necesariamente, la posición de la Fundación Carlos Slim".

cll.
